



Resolución Jefatural No. 044 -85-AGN-J

Lima, 11 de Abril de 1985

Visto, el Informe N° 02-85/AGN-CPA del Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos, así como la documentación sustentatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, está debidamente probada - la apropiación sistemática de fondos del Estado por la suma ascendente a SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 6'702,800) en el período de Abril de 1982 a Noviembre de 1984;

Que, aún cuando no se ha analizado todo el material de trabajo que comprende desde la fecha en la que la servidora LIZETTI ZEVALLOS CULQUI desempeño el puesto de Cajera, se ha comprobado mediante informes de Control Interno, el faltante señalado;

Que, de las investigaciones practicadas a la fecha, consta que la falta grave anotada demuestra negligencia de los superiores jerárquicos de la servidora referida;

Que, consta la declaración de la funcionaria LIZETTI ZEVALLOS CULQUI, aceptando haber cometido dicha falta grave, la misma que se encuentra tipificada en los Arts. 39 y 83 de la Ley 11377 y en los incisos f) y j) del Art. 28 del Decreto Legislativo N° 276;

SE RESUELVE;

Art. 1°.- Destituir a la cajera doña LIZETTI ZEVALLOS CULQUI por falta grave consistente en apropiación ilícita de fondos del Estado.

Art. 2°.- Disponer que la Oficina de Control Interno prosiga la investigación sobre el faltante total en Caja y sobre la conducta funcional de los superiores jerárquicos que hubieran incurrido en negligencia u otra responsabilidad en la apropiación sistemática de fondos del Estado.

Art. 3°.- Transcribir esta Resolución al Señor Ministro de Justicia para que se digne autorizar al Procurador del Ramo para que inicie las acciones que señala la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

